



POLIZAS DE DIARIO

TIMILPAN 0036

JUNIO DE 2019

Status de la Póliza: C A

No. de Póliza: D 100
Número de Contrato:

Capturó: super

Fecha de la Póliza: 30/06/2019

REN	CTA	SCTA	SSSCTA	SSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1235	0000000043	000000000000000001	0002	59 F	2019, HUAPANGO AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD	575,230.46	0.00
2.00	8245	F00124000	020103010101250101	6122	59 F	FAC-59 OBRA DEL FISM 1 CONS. DRENAJE SANITARIO HUAPANGO	575,230.46	0.00
3.00	8225	F00124000	020103010101250101	6122	59 F	FAC-59 OBRA DEL FISM 1 CONS. DRENAJE SANITARIO HUAPANGO	575,230.46	0.00
4.00	8255	F00124000	020103010101250101	6122	59 F	FAC-59 OBRA DEL FISM 1 CONS. DRENAJE SANITARIO HUAPANGO	575,230.46	0.00
5.00	8245	F00124000	020103010101250101	6122	59 F	FAC-59 OBRA DEL FISM 1 CONS. DRENAJE SANITARIO HUAPANGO	575,230.46	0.00
6.00	2117	000000001	000000000000000001	0007	59 F	FISM 2019 OBRA 01/2019 CONST. DRENAJE HUAPANGO	0.00	9,917.77
7.00	2113	000000001	000000000000000001	0036	59 F	FACT-59 ELENA ARQUITECTOS + ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	1,725,691.38	565,312.69
TOTAL POLIZA							1,725,691.38	1,725,691.38

REGISTRO DE PASIVO A NOMBRE DE ELENA ARQUITECTOS + ARQUITECTOS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE ESTIMACION DE LA OBRA FISM 01/2019 AMPLIACION RED DE DRENAJE DE LA COMUNIDAD DE HUAPANGO

ELABORO
L.C. APOINAR BECERRIL SANCHEZ
99300

REVISO

C.P. HECTOR MANUEL MONROY CRUZ

TESORERO MUNICIPAL

C.P. HECTOR MANUEL MONROY CRUZ



213 111 250101
213 111 250101



TIMILPAN

Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

21/DUOP/FISM/IR-005/2019

LEBRAN POR UNA PARTE
IA CABALLERO JUAREZ,
DEL AYUNTAMIENTO, C.P.
DESARROLLO URBANO Y
"El Municipio", Y POR LA
SENTADA EN ESTE ACTO
EN LO SUCESIVO Y PARA
RACIONES Y CLÁUSULAS

puesto por el Artículo 115,
113, 122, 125 y 138 de la
; VII, 48 fracción II, IV, VII Y

00266
lenta Municipal,
blecido en los Artículos 48
sonalidad con la constancia
y expedido a favor, de fecha

rse a la ejecución de obras
de COPACI de fecha 24 de

zo (en lo sucesivo el **Libro**),
: **Invitación Restringida**.

lo del Código Administrativo

3 México. C.P 50500



obra: **AMPLIACIÓN DE LA**

México, mismo que señala

io entidad supervisora de las

jecución de la obra objeto de
artículo 47 fracción XXIII de
ley de Responsabilidades de

axicanas, según consta en el
o público No. 101 del estado

ito mediante el testimonio de
01 del estado de México, Lic.
conferidas no le han sido
5 del año 2011 y declara ser
i y conviene cuando llegue a
travoca protección de ningún

C., C.P. 54240., mismo que
testista" se obliga a notificar a

del Estado de México y su
as públicas y de Servicios
ntes y las especificaciones
el mismo; y el catálogo de

que conoce las condiciones
s implicaciones de carácter
especificaciones técnicas y

e ésta le sea recibida, "El
, así como la documentación
ciones para prevenir y evitar
a, equipo y vehículos en el

le Mexico. C.P 50500



TIMILPAN

Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

El contrato y sus anexos son los
que rigen.
Los documentos legales que los
definen, el cual se ajusta a las
disposiciones, por lo que están

E DRENAJE SANITARIO
La obra, acatando para ello lo
que establece el "Contratista", apegándose
a las normas de la Secretaría de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
integrante de esta cláusula.

El contrato, formará parte del
archivo del Libro, y que se
guardará en el archivo del

OCHENTA PESOS 23/100
; con importe total de \$ 679.
El monto de la obra se
pagará con las disponibilidades

En todos sus conceptos el día
del pago de ejecución de la obra
recibiendo en el momento de

los, de conformidad con lo
que se hará en la que se harán
considerar por las partes, lo

La obra sin variación en el plazo
de ejecución de la obra
"inicio" a "El Contratista"
entonces que lo fundamente,
se reconocerá pago alguno,
no.

Los trabajos. "El Municipio"
tendrá en un dictamen técnico

de Mexico. C.P 50500



TIMILPAN

Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

convenios, se considerarán

el endoso de la fianza de
tragar a "El Municipio" el
contados a partir de que "El

cionado endoso, dentro del
trato, para todos los efectos

irme el acta de extinción de

os materia de este contrato,

ción e inicio de los trabajos.
(DOSCIENTOS TRES MIL

estimaciones mensuales,
visiones del artículo 244 del
días naturales siguientes a
n, Col. Centro C.P. 50500,
ayan sido autorizadas por el
la. "El Contratista" será el
cales, por lo que la falta de
jastos financieros. La fecha
vez que se autorizan dichos

incipio", dentro de los tres
rá corregir. El periodo que
sta" no se computará para

00369

s a la fecha de su corte, la
n de gastos financieros por

os de estimaciones que se
i adicionales o conceptos
plamiento del Libro y de los

azo que no excederá de 15
ncias técnicas o numéricas
ción.

extinción de los trabajos,
e Mexico. C.P 50500



TILPAN
Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

activo; no procederá dicho

“**anticipo**” tendrá el derecho de
a hayan efectuado.

agadas en exceso, más los
lo de México. Los cargos se
la fecha del pago hasta la
la lugar a ello, la fianza de

pensadas en la estimación

ista” se obliga a presentar
nte autorizada, a favor del
tal amortización del anticipo

el anticipo otorgado.

zas debidamente autorizada
esta fianza tendrá por objeto
a contrato le impone, dentro
ia del acta de fallo. De no
vivencial, y por el simple
que **“El Contratista”** en los
idas en su totalidad por “El

trato.

s converga en aceptar las

rgan y ha **00370**

Federal de Instituciones de
del pago extemporáneo del

esa y por escrito, de “El

statar la terminación de los
ntista” se obliga a entregar
la a favor del **Municipio de**
fectos que resultaren en la
a recepción de los trabajos,

a Mexico. C.P 50500



TIMILPAN
Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

ara que la misma cancele y

del presente contrato.

io" deberá comunicarlo por
lazo máximo de **treinta días**
hará efectiva la garantía. Si

establecen:

" reciba copia del Convenio
tos endosos, será requisito

acusado de recibido, el oficio

la Fianza de Cumplimiento
zo de entrega se pospondrá

a garantía original y deberán
a **de la fianza original**, la
o modificadorio de Fianza por

rgada en el primer ejercicio,
n el valor actualizado de los

del importe garantizado, en
lamo o recurso legal alguno
n que corresponda.

asta que se dicte resolución

er momento y sin incurrir en
iste Contrato. **00371**
pajos el cumplimiento de la

ta" a "El Municipio" en las
ntro C.P. 50500, Timilpan,

aumento o reducción de los
ros costos cuando procedan
ento del Libro, mediante la

la importación de los bienes

e Mexico. C.P 50500



TIMILPAN
Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

nta días naturales siguientes
1. estudios y documentación
n base en la documentación
0 del Reglamento del Libro,
a. Si transcurrido dicho plazo
del mes de que se trate y de

l", deberá emitir por oficio la

pio" aperibirá por escrito a
complemente la información
ma correcta, se tendrá como

deberá cubrirse por parte de
en la estimación siguiente al
nto del Libro, y su pago se

nsumos respecto de la obra
a, con respecto al programa

a la obra que debiera estar
ijos, el mes de origen de los
o.

ios al productor y comercio
es que requieran tanto "El
"El Municipio" procederá a
publicaciones especializadas
jía que expida el Banco de

este se aplicará a los costos
utilidad originales durante el
erés que el contratista haya

as estimaciones **00312**

indadas y explícitas, podrán
is, considerados conjuntos o
i.

s no previstos en el catálogo
Municipio" por escrito o en

venios adicionales entre las
o. Dichas modificaciones no

e Mexico. C.P 50500



TIMILPAN

Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

jeto del contrato original, ni

ico por ciento) del importe
querimiento de la Dirección
directos y el financiamiento

iginalmente pactados en el

mplimiento otorgada a favor

ante incremento o reducción

causas que los originen.

irán dentro de los 10 (diez)
a refiere el artículo 192 del

(Handwritten signature)

posible a éste cumplir con el
que apoye su solicitud. "El
ya sea la solicitud de "El

les a "El Contratista", ésta
nta "El Municipio" decidirá
; en caso de negarla podrá
ncluida oportunamente, lo
rescindir el contrato de

o de la bitácora de obra del
del supervisor, a fin de que

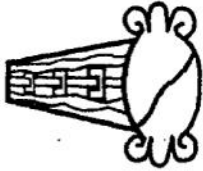
00373

de su Reglamento. Dicha

anterior, "El Contratista",
trabajos, indicando que la
a los 10 (diez) días hábiles
e encuentren debidamente

terminados, identificables,
por escrito o a través de la
a fecha en la que se haya

3 Mexico. C.P 50500



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN

2019 - 2021



TIMILPAN

Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

CONTRATO NO.: TIM/019-02/HU/OP/FISMIR-005/2019

comunicado la terminación de los trabajos, la residencia de obra verificará que los trabajos se encuentren debidamente concluidos debiéndose levantar el acta circunstanciada correspondiente y exhibir la garantía prevista en el artículo 12.58 del Libro.

Si durante la verificación de los trabajos, la residencia de obra observa deficiencias en la prestación y terminación de los mismos, o determina que éstos no han sido realizados de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del contrato, solicitará por escrito a "El Contratista" su reparación o corrección a efecto de que éstos se realicen conforme a las disposiciones establecidas en el presente contrato. En este supuesto, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que "El Municipio" opte por la rescisión del contrato.

Cuando aparecieran defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados o bienes que se provean para la ejecución del objeto del presente contrato dentro del año siguiente a la fecha de terminación establecida en el acta de recepción física de los trabajos, "El Municipio" solicitará su reparación o reposición inmediata que hará por su cuenta "El Contratista" sin que tenga derecho a retribución. Si "El Contratista" no atiende los requerimientos de "El Municipio" en el plazo estipulado, éste podrá encomendar a terceros o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con cargo a "El Contratista".

Si "El Contratista" no atiende los defectos y los vicios ocultos en los trabajos ejecutados o en los bienes que se provean para la ejecución objeto del presente contrato a requerimiento de "El Municipio" en el plazo solicitado, "El Municipio" hará efectiva la garantía que otorgue "El Contratista", por el plazo de 12 (doce) meses una vez concluidos los trabajos, a que se refiere el párrafo correspondiente de la **cláusula Séptima** de este contrato.

Décima Tercera.- Finiquito y Terminación del Contrato.

Recibidos físicamente los trabajos, "El Municipio" a través de la residencia de obra, y "El Contratista" deberán elaborar dentro del término de 30 (treinta) días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, en términos del artículo 12.57 del Libro, y del 234 al 238 de su Reglamento. El documento donde conste el finiquito de los trabajos, formará parte del presente contrato y deberá contener, como mínimo, lo estipulado en el artículo 236 del Reglamento del Libro.

Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor o en contra de "El Contratista", se elaborará el acta administrativa que extingue los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 236 último párrafo, 237 y 238 del Reglamento del Libro.

Décima Cuarta.- Materiales y Equipos Suministrados.

Cuando "El Municipio" proporcione a "El Contratista" los materiales que en su caso se requieran, de acuerdo con el catálogo de conceptos de trabajo correspondiente a la realización de las obras de este contrato; se efectuarán balances tanto mensuales como al final de los trabajos, entre los materiales suministrados y los que hayan sido realmente utilizados en las obras contratadas.

Si en los balances mensuales y final, resultan cargos por concepto de materiales suministrados a "El contratista", este último deberá resituirlos en especie; dicha restitución se efectuará en el lugar que "El Municipio" designe. Si por escasez en el mercado de la región "El Contratista" no pudiera efectuar la devolución de los materiales en especie, éstos le serán cargados a los precios que le resulten a "El Municipio" en la reposición de los mismos en las fechas en que se documenten para su cobro dicho faltantes. Si por circunstancias imprevistas "El Municipio" no pudiera abastecer en tiempo oportuno los materiales y/o equipos que debe suministrar conforme a las bases del contrato, lo comunicará a "El Contratista" que en tal caso se obliga a adquirirllos y transportarlos por cuenta de "El Municipio" hasta el sitio de entrega que se convenga, en la inteligencia de que los gastos de adquisición, transporte, etc. de tales elementos, le serán abonados según lo establece la **cláusula sexta** relativa a la forma de pago.

Décima Quinta.- Supervisión de las Obras.

"El Municipio" y a través de los representantes que para tal efecto designe anticipadamente a la iniciación de la obra, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar las obras objeto de este contrato, y dará a "El Contratista", por escrito, las instrucciones que estime pertinentes en relación con la ejecución de las mismas, a fin de que éste se ajuste al proyecto y en su caso a las modificaciones que ordene "El Municipio", así mismo como revisar y aprobar las estimaciones presentadas por "El Contratista".

Es facultad de "El Municipio" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en los sitios de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación respectivas.

Palacio Municipal S/N Plaza Hidalgo, Col. Centro Timilpan, Estado de Mexico. C.P 50500
Tels. (01712) 12-5-50-27 / 712-12-5-50-29

ha_timilpan@hotmail.com



TIMILPAN

Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

iones que correspondan, en

s mismos, un representante
tomar decisiones en todo lo
Construcción deberá tener
5m; catálogo de conceptos o
tácora; convenios y demás
ista", para tomar decisiones

n del Superintendente de

anes en el desempeño y la
entre su personal y el, "El
o de cualquier otra índole,
El Municipio" como patrón

incluyendo personal de sus
contra o en contra de "El
de la obra, o de trabajos de
llegare a erogar por dicho

ardo con lo estipulado en el
reposición inmediata de las
5m adicional alguna por ello.
as en tanto se lleven a cabo
contrato.

el contrato, cumplan con las
i partes de dichas obras se
e la misma y de la obra
yo caso se hará efectiva la

lerivados de este contrato y
via aprobación expresa, por
a el momento de entrega de

vicios o desperfectos en las
ar la reparación o reposición

e Mexico. C.P 50500



Tlaxcala
TIMILPAN

Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

UNITARIOS

ACIONES A SU CARGO DERIVADAS
ICIOPIO DE Tlaxcala ESTADO DE
REPRESENTADO POR EL
ORTE DE MAS
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
ATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA

UE CONTRAE NUESTRO FIADO
OR PARTE DEL CONTRATISTA A
UE EXPEDIDA Y SIN NECESIDAD

MO SUS INTERESES HASTA LA

JO DEL CONTRATISTA. DEBERÁ

JULO 12.30 DEL LIBRO DÉCIMO
FECTOS QUE RESULTEN DE LA
ECUCIÓN Y QUE DERIVADA DEL
EBERÁ SUSTITUIRSE POR OTRA
CLUSION DE LOS TRABAJOS Y
RELATIVOS A LOS AJUSTES DE
EL CONTRATISTA CORRUIA LOS
ER EXIGIBLE ESTA FIANZA, DE
RRIJA DEFECTOS NI SATISFAGA

INTRATO SEAN RECIBIDOS DE

N CASO DE QUE SE OTORQUE
IUICIOS QUE SE INTERPRETE
ARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE

RE, AUN EN EL CASO DE QUE SE
E LAS OBLIGACIONES QUE SE
FEDERAL DE INSTITUCIONES DE

ROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
I PARA EL CASO DEL COBRO DE
PORTE DE LA POLIZA DE FIANZA

PAN ESTADO DE MEXICO.

IE SOMIETE EXPRESAMENTE AL
IONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
TEMPORANEO DEL IMPORTE DE

a Mexico. C.P. 50500



TIMILPAN

Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

019, de acuerdo con la cita
l **acta de presentación** y
servidores públicos, cuyos
uesto por el artículo 12.28 y
, 63 de su Reglamento; así
celebró el **ACTO DE FALLO**
a ejecución de la Obra
HUAPANGO. Timilpan

q. **Edgar Sánchez Flores**,
ento de Timilpan, quien dio
a Constitución Política del
a encuentra apegado a la
mando en cuenta, además
nes presentadas por ellos
"La Convocante".

de los licitantes presentes,
conducentes relacionados
a que haya lugar.

presentación y apertura de
58 de su Reglamento.

dictamen correspondiente.
iente: **00386**

Reglamento del Libro, en
AR a los Licitantes que
le las mismas Bases y los
ciones legales, técnicas y
ículos 12.3 fracción IX del
los siguientes:

de Mexico. C.P 50500



TIMILPAN
Construyendo Juntos el Presente
2019 - 2021

párrafo de su Reglamento,
Mayo del 2019 a las 10:00
tío de todas y cada una de
, las derivadas de las leyes

ate y obliga a presentar el
tiento de sus obligaciones
ientar ante esta Dirección,
egal y las facultades de su
acción VI del Libro.

y 63 último párrafo de su
cas, dentro del plazo de 5

que acusan recibo con su

de conformidad y antera

ROY CRUZ
AL

00388



TERMIN
AMIENTO

NETO A PAGAR: \$303,912.09	FINANZAS	APROBADO	REVISADO	FORMULADO
-----------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------

06300

ALBA ARQUITECTOS + ARQUITECTOS S. A. DE C.V.

CONTRATISTA

SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS

DR. RAUL GONZALEZ ROSAL

OPERA-OR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARO. EDOARDO GARCIA FLORES

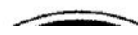
TESORERO MUNICIPAL

JOSE CRUZ

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ALFONSO



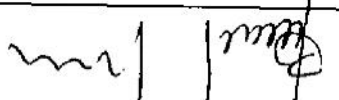
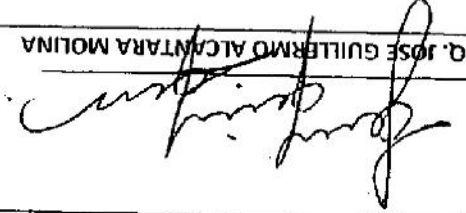
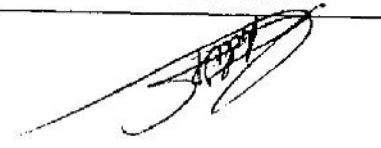


00392

PARA ESTA ESTIMACION SE CORRARA UNICAMENTE EL VOLUMEN DE VOLUMEN ESTIMADO 269.93 VOLUMEN 269.93		CONTRATISTA: ELENA ARQUITECTOS + ARQUITECTOS S.A. DE C.V.		ARQ. ALMA ROSA ALCANTARA NOGUEZ
SUPER-INTENDENTE		SUPERVISOR DE OBRA		C. RAUL GONZALEZ ROSALES
ARQ. JOSE GUILLERMO ALCANTARA MOLINA		0700		0700

ELENA ARQUITECTOS Y ARQUITECTOS S.A. DE C.V. CONTRATISTA:	ARO. ALMA ROSA ALCANTARA NOGUEZ ARO. JOSE GUILLERMO ALCANTARA MOLINA SUPER-INTENDENTE	SUPERVISOR DE OBRA C. RAUL GONZALEZ ROSALES
---	--	---

00403

ARQ. ALMA ROSA ALCANTARA NOGUEZ 		ARQ. JOSE GUILLERMO ALCANTARA MOLINA 		C. RAUL GONZALEZ ROSALES 	
ELNA ARQUITECTOS + ARQUITECTOS S. de C.V. 		SUPER-INTENDENTE 50700		SUPERVISOR DE OBRA	
CONTRATISTA:		VOLUMEN ESTIMADO		92.00	

25/12/19

HA SE ENCON-
TRADO AL
E TRABAJO A
O CON LOS

PAR EL DUEÑO
DE CORRESPONDEN-
CIAS, EL OR-

ESBIS, LETRA DE
ITE

UNA NUEVA
LA INGENIERA-
TURA CORREC-
TO
AS TENDRAN

EXPOS A LAS
RECES O
RECEHA HINCE
RECEHA A LA

CIOS SOPRAN-
S LOTE DESA

BLTA 200418
E LAS 160745
COWE W/ DO

R. ACORTA RE-
ZACU EN

Y CERRADAS
SOLUCION
CASO

219

LIT DOTA FLORA

CANTIDAD QUE
SERÁ LA SIGUIENTE
EN EL DIA
EL QUE SE NO-
SE ESTABLECE
Y CERRAR LAS
MUESTRAS LAS

LAS ESTIMAS NO-

LOS SE DEBERAN
POR A LA TO
MAYOR DE
LA BANCAR
PROPORCIONA
TABILES PARA
LA CUENTA QUE
AS CORRECCIO-
PLAZO DE 5
A SEPRACION
EL CUAL
DA 004181000
CION DE LOS

A MODIFICACION
IZACION DE
CATALOGO

4

EN PARA EL DEU
IFICAR POR
AR EL APOYO
MUNDO.

UN MONTO MÚ-
LLEN POR ES-
FUEMENTE DE
+ ESECCION
ECHO A RECLAMAR
PLAZO DE

MELOS LA CON-
O EN LOS MA-
O FUNDACION
LLARO DECIMO
DO DE VENECIO.

ACORDO AL CONT-
JACONIA EN
PEDRA CRUEHAN
ENRATA CON LOS
LOS MISMOS
SIA QUE
L CORRIANTIA
C DE LOS TRA-
DO LA REPUBLICA
EL RECTORO

00420

LA ESECCION
DES LOS
CORRIANTES
de, deprimas
CHA Y PROTECC-
AN EN EL AMBI-

2014

Y ALCARRADO
LEONDO, FERNANDO
CENS PARTES
EXORDIO Y EL
ANNO DE CONUN

ALCAZAR

ALCAZAR

DE DE ORA

00421

ISM/IR-005/2019

QUE CON

TRABAJOS

CAMPO UNA

ELIZANDO LOS

COMO UNA

TERPILAR

/

[Handwritten signature]

QUE SE

LA TUBERIA

CON EL

RABAJOS

004.2

[Handwritten signature]

NO ALCANTARA

TE DE OBRA

ELSM/IR-005/2019.

de

no compactado
(petate)

astillado
compactado con
(petate)

entilla con
producto de
Tepetate fino).

que la
como anterior
el aroquis

00423
LISTA
Luz
ALCAUTAXA.
TE DE OTRA.

